



*Parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los
Países Del Mediterraneo.*

INTRODUCCION

EL CICS - JUNTA INTERNACIONAL COOPERACION DESARROLLO Y OBSERVATORIO PARLAMENTAR EUROPEO Y DEL CONSEJO DE EUROPA han dado vida al PARLAMENTO MEDITERRANEO.

La importancia del Mediterraneo como encrucijada de culturas. El 11 septiembre, ha así dicho, Gennaro Ruggiero, leader de las organizaciones promotoras, se es revelado un virus que està estellando acerca todos y un primero paso para sobrellevar juntamente es volver a la confianza entre la gente y pueblos, por eso es necesario continuar a embestir así que los contratistas puedan remontar el camino y la política pueda protegerlos. En este contexto Italia, por su historia y su posición geográfica, es llamada para desarrollar un rol dominante en Europa. Desde aquí la importancia de una cultura común que desde las depreciaciones internacionales vaya al relanzamiento de políticas de cooperación, intercambios culturales y a la mejora del patrimonio ambiental y histórico/artístico, además afirmar el comienzo acerca de la realización de un "espacio mediterráneo jurado verdadero", acerca de la abertura de nuevas fronteras que entran en la dirección de la armonización de los principios fundamentales, y la cooperación legal es un hecho importante en esta óptica de certeza, de iguales leyes en quien reconocerse. Importante es también el desarrollo sostenible cual principio guía de los países del Mediterráneo así como de la Comunidad Internacional. Luego la necesidad de un acercamiento implicado territorial y la

exigencia de acrecentar la cooperación respecto al ambiente y desarrollo sostenible acerca y entre diferentes niveles, y también cerca a través de

El PARLAMENTO por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo.

QUE ES

Es una O.N.G Organización No Gubernativa oficiada y patrocinada del C.I.C.s - Comité Internacional Cooperación Desarrollo, acreditada a los grupos de interés del Parlamento Europeo, a la Consejería de la Presidencia De los Ministros Italiana (UNAR - anti discriminaciones raciales) y Acreditación en curso al ONU, oficiado y patrocinado del Observatorio Parlamentar Europeo y del Consejo de Europa, ente promulgado del O.P.E.E.Q acreditado a los grupos de interés del Parlamento Europeo y al CNEL - Consejo de la economía y del Trabajo.

Se constituye como Órgano -internacional entre los estados - legislativo, y preventivo para la defensa del Hombre y Civilización y de la Humanidad Mediterránea y se motiva en base a la Carta constitucional del 15 diciembre 1975, a la carta internacional acerca de Protección de la Vida Humana de 15 Enero 1976, a los Consejos Europeos de Lisboa (junio 1992) y a la conferencia de Barcelona De 27-28 noviembre 1995. La Suprema Corte de Justicia para la Protección de la Vida es Órgano supremo decisorio acerca de los crímenes comunicados al parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterráneo.

El reconocimiento ha carácter meramente declarativo de la Personalidad judicial internacional. Por eso, una organización intergubernamental de Estados ha Plene et Jure la personalidad judicial internacional, así como sucede por las Naciones Unidas y organismos similares.

Todas las Naciones del Mediterráneo son admitidas de ley al **Parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterráneo**. Ellas pueden ser representadas de Jefes de Estados y de gobierno, miembros de parlamentos nacionales, las más jerarquías religiosas, y insignes personalidad entre los catedráticos universitarios, científicos, estudiosos de fama mundial, literatos, artistas, que, hayan ilustrado, con sus saber, el sus país y la cuya actividad haya superado los confines de la Patria. Asimismo pueden ser admitidos los profesionales de elevada fama, altas jerarquías diplomáticas, militares, religiosas y Sociales que, en su ámbito de trabajo o en su ministerio, se hayan afirmados extraordinariamente, además de licenciados, profesionales, docentes, artistas, estudiosos, exponente de asociaciones culturales y de Voluntariado, pero siempre de lo más nivel.

Según el criterio del Estado sericial, este diplomáticos son protegidos da las normas del derecho nacional público y de la convención de Viena de 18 aprile 1961.

La personalidad judicial internacional dueve ser reconocida a todas las uniones internacionales organizadas. Las actividades concretas de tales uniones se resuelven, al externo, en actividad de los estados miembros de la Unión a cuyos ellàs van imputadas. Es lo mismo de lo que sucede ne la hipótesis de Co-imperio.

Los Estados contitulares de la potestad de gobierno en determinados territorios, ejercitan eso dando vida, mediante acuerdo, a una aministración internacional que se fonda su la común voluntad y su el vínculo internacional que de allí deriva. El reconocimiento ha carácter meramente declarativo de la Personalidad judicial internacional del Estado.

Antes del reconocimiento luego, lo Estado no es sujeto de dercho intenacional.

3

Se afirma que, no obstante el parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterráneo sea una Organización intergubernativa de Estados, institución y designación de

Embajadores, Ministros Plenipotenciarios, Ministros Delegados Residentes, Delegados de Negocios y otras cargas, configurando la atribución del título de "Organo Externo" a los senses del Derecho Internacional, son de exclusiva competencia del Presidente, que es completamente igual a un Jefe de Estado, porque hace acreditar oficialmente de los gobiernos de los Estado interesados, los embajadores, ministros y Delegados de Negocios. Por tanto èl gode de todos privilegios, inmunidas, y honores reservados a los jefes de los Estados: màs en general se reenvia a las notorias convención de Vienna de 1961 y de 1963.

ORGANIZACION

El PARLAMIENTO por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo obra a través de: Asamblea General de los Diputados. En medida de un diputado por cinco millones de habitantes del país admitido.

Estos vienen electos cada cinco años del Consejo supremo de Presidencia, y pueden ser confirmados en las siguientes elecciones. Los Diputados eligen entre ellos el Presidente y el Consejo supremo de Presidencia, compuesto de un miembro por cada diez millones de habitantes por país adherente.

El presidente designa el Vice-Presidente entre los diputados.

Los Diputados pueden servirse de Consejeros parlamentares por un máximo de dos cada uno. El Presidente convoca las Asambleas Parlamentares y el Consejo de Ministros y las presiden.

Según la normativa del Derecho Internacional, los miembros del Parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo gozan de la inmunidad en los Estados que intratenen normales relaciones diplomáticas.

Por todas otras naciones, donde no existen relaciones oficiales, los miembros pueden gozar solamente de la inmunidad funcional: En efecto ellos no pueden ser perseguidos por su actividad política y diplomática en la defensa de la paz, de seguridad, de la libertad y de la justicia.

Según el criterio del Estado poseedor, estos diplomáticos son tutelados de las normas de Derecho Internacional público y de la Convención de Viena de 18 de Abril 1961.

Los representantes de los países afiliados, proponen al Presidente del Parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países de Mediterraneo, las personalidades que desearían representar las Naciones cerca de la Organización Intergubernativa, con las cargas de embajadores, Ministros Plenipotenciarios, Ministros Delegados Residentes, Delegados de Negocios y consejeros diplomáticos:

éstos responden solamente a la suprema autoridad del **PARLAMIENTO por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo**.

Obligaciones y Deberes de un Miembro del grupo Parlamentar

Los Miembros del grupo parlamentario, subdivididos en Diputados y Consejeros Parlamentarios, miembros de la Asamblea Nacional deben seguir las disposiciones de comportamiento en base a la ordenanza nº 001 R P M aprobada del Presidente. Por eso, siendo miembros del grupo Parlamentario, deben presentar a los oficios de Presidencia, propuestas de leyes, interpelaciones, mociones, proyectos de resolución y todas las actividades inherentes a las funciones políticas y diplomáticas de un miembro de una organización intergubernativa de Estados, como es el PARLAMIENTO por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo.

Privilegios de un miembro del grupo Parlamentar

Todos los diputados, acreditados a la asamblea general, pueden gozar de la inmunidad parlamentaria funcional como del vigente Derecho internacional público y de las convenciones internacionales entre los Estados. Por eso, serán provistos de una tesela parlamentaria y un pasaporte recibido de las

Naciones asociadas, cerca de las cuales gozan de todos los privilegios, comprendida la inmunidad parlamentaria, o diplomática.

Cada dos años el parlamento por la paz cohesión desarrollo del los países del Mediterraneo organiza un meeting internacional para la promoción de la paz, cohesión, desarrollo, seguridad entre el Mediterraneo, cuy pueden aderir diplomaticos y politicos di cada Nacion.

MISSION

Voliendo continuar las orientaciones antes definidas de los Consejos Europeos de Lisboa (junio 1992), Corfù (junio 1994) y Esen (diciembre 1994) y a las propuestas de la comisión de la Union Europea se propone de transformar el Mediterraneo en un espacio comun de paz, estabilidad, desarrollo y prosperidad compartida.

Instituye a tal fin una "Nueva realidad democrática Mediterranea" que pueda representar una respuesta concreta a esta exigencia de cohesion, paz y desarrollo, un nuevo contexto por los países del Mare Nostrum que, en vista de un proyecto de "partnership" que de

interno intensifique, valorice y promueva las relaciones a través de:

. El refuerzo del diálogo político, de la seguridad (global y regular) .La Cooperación, la Paz, la SEGURIDAD .La tutela de los derechos del hombre y de las libertad fundamentales (comprendidas la libertad de expresión, asociación, libertad de pensamiento ,de conciencia y religión). . La promoción de una embajada de la naturaleza (para la protección y la salvaguardia del ambiente de los países del Mediterraneo .La promoción de un nuevo proyecto de "partnership"

°político y de seguridad directo a la realización de un comun espacio de paz y estabilidad;
°económico y financiero que consenta la creación de una zona de prosperidad compartida. ° Social, cultural y humano para desarrollar los recursos humanos,favorecer la comprensión entre las culturas y intercambios entre sociedad civiles.

A complemento propone La Magna Carta Mediterranea, international agreement,cuyos firmantes de los Países Adherentes se empeñan a:

- Instituir un dialogo politico global y regular.
- Obrar en conformidad de la Carta de las naciones y de la Declaración universal de los derechos del Hombre,como también de otros obligaciones a norma del Derecho Internacional.
- Introducir lo Estado de derecho y la democracia en su sistema políticos, sociocultural, económico y judicial.
- Respetar su igualdad soberana, igualdad de los derechos de pueblos y su derecho a la autonomía.
- Favorecer el principio del respeto de la integridad territorial, respeto al principio de no intervención en los negocios internos y a la composición pacífica de las controversias.
- Combatir y cooperar en ámbito de lucha contra el terrorismo, criminalidad organizada y el flagelo de la droga in todos su aspectos.
- Actuar una apropiada cooperacion y una acción concertada en los sectores pertinente. • Instaurar gradualmente una zona de libre cambio.
- Potenciar y promover la asistencia financiera de la Union Europea y de la banca mundial.

MIEMBROS

-PAISES ADMITIDOS-

PARLAMENTO por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo, invitarà a la adhesión todos los países del Mediterraneo: Albania, Argelia, Bosnia Erzegovina, Chipre, Croacia, Egipto, Francia, Jordania, Grecia, Israel, Italia, Libanés, Libia, Malta, Marruecos, Montenegro, Siria, Eslovenia, España, Túnez, Turquía. Todas las Naciones constituyentes son miembros de derecho de PARLAMENTO por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo.

Elas pueden ser representadas de Jefes de estados y de gobierno, miembros de los parlamentos nacionales, las más jerarquías religiosas, y insignes personalidad entre los catedráticos universitarios, científicos, estudiosos de fama mundial, literatos, artistas, que, hayan ilustrado, con sus saber, el sus país y la cuya actividad haya superado los confines de la Patria. Asimismo pueden ser admitidos los profesionales de elevada fama, altas jerarquías diplomáticas, militares, religiosas y Sociales que, en su ámbito de trabajo o en su ministerio, se hayan afirmados extraordinariamente, además de licenciados, profesionales, docentes, artistas, estudiosos, exponente de asociaciones culturales y de Voluntariado, pero siempre de lo más nivel.

Según el criterio del Estado sericial, este diplomáticos son protegidos da las normas del derecho nacional público y de la convención de Viena de 18 aprile 1961.

Los representantes del los países afiliados, propongon al Presidente del Parlamiento por la paz cohesión y desarrollo de los países de Mediterraneo, las personalidad que dovieren representar las Naciones cerca de la Organizacion Intergubernativa, con las cargas de embajadores, Ministros Plenipotenciarios, Ministros Delegados Residentes, Delegados de Negocios y consejeros diplomáticos:

èstos responden solamente a la suprema autoridad del PARLAMENTO por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo, y también al jefe de la Nacione proponente.

Considerando que los países que se asoman al Mediterraneo alojan, segundo una norma estadística confiable, acerca 230 millones de personas con la excepción de Malta, Chipre y Israel, la homogeneidad cultural y idiomática en la área es significativa, pero la diferencia económica entre los países desarrollados y la norma de los países islámicos es tal que el desnivel de los réditos entre Jordania Egipto Marruecos y Siria, Italia es de uno a Seis, se pondrá a las siguientes divisiones:

1) Los doce países del Mediterraneo, que han sí vínculos con la Union Europea, Albania, a través acuerdos de asociación (Turquía, Chipre, Malta) o acuerdos de cooperación.

2) Los riparian países (ex Yugoslavia y Albany).

3) Los doce países terceros Mediterraños (PTM) Algeria, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, libanés, Malta, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía y autoridad palestina.

4) La confederación de los Estados árabes y la Union del Maghreb árabe (UMA) son sidas invidadas así como la Mauritania (en calidad de miembro del UMA)

características económicas:

1) economía petrolífera, con características y potencialidad muy diferentes respecto de otros países de la area, considerando el rol peculiar jugado da las esportaciones del crudo. Argelia, Libia y Siria hacen parte de esto grupo.

2) Economías diferenciadas en la specialización productiva cuy hacen parte Jordania, Marruecos, Túnez y Turquía.

Sede del PARLAMENTO por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo

Italia, siempre considerada, para su posición geográfica y geo-economica, la cuna de la cultura Mediterranea por el importante rol que ha actualmente asunto, en lo ambito del cuadrante Mediterraneo, mediorienta y Europeo, independientemente del cuadro politico interno, en una lógica de ahondamiento de los mecanismos bilateral entre UE acerca los diferentes países, representa el justo puente por la sede de la istitucion que portará a la realizacion de un cuadro multilateral de dialogo y de cooperacion entre UE y los terceros países Mediterraneos favorendo correctos sistemas ingeniosos y la logica de las grandes alianzas.

La sede de la presidencia internacional del Parlamento por la Paz cohesion y desarrollo de los países del Mediterraneo, y tambien todas las sedes diplomaticas que operan en las diferentes Naciones, son consideradas territorios neutrales,conviniendo que la neutralidad es un término del Derecho Internacional Publico que establece imparcialidad y abstención total de las iniciativa partisana de un Estado, cuando otros estan en guerra.

La personalidad judicial internacional ed reconocida a todas las Uniones internacionales organizadas. Actividad concretas de tales uniones se resuelven, al externo, en actividades de Estaods Miembros cuyos por tanto, ellas van impudadas. Eso es lo mismo de lo que sucede en la hipótesis de Co-imperio.

Los Estados contitulares de la potestad de gobierno en determinados territorios, ejercitan esodando vida, mediante acuerdo, a una aministracion internacional que se fonda su la común voluntad y su el vínculo internacional que de allí deriva. El reconocimiento ha caracter meramente declarativo de la Personalidad judicial internacional del Estado.

Antes del reconocimiento luego, lo Estado no es sujeto de dercho intenacional.

BASAMENTOS JUDICIALES

Cabo I - las fuentes

Art.1

El parlamento para la cohesión de la paz y el desarrollo de los países mediterráneos transcribe el código mediterráneo por el hombre y la defensa de las civilizaciones mediterráneas (que debe valer por todos los Estados adherentes y no al Parlamento Mundial) y lo aprueba y lo promulga como Organismo internacional entre los Estados- legislativo, tutor y preventivo para la defensa del hombre y de la humanidad. La normativa del Código Penal Universal encuentra su fuente en la carta constitucional del 15 diciembre 1975 y en la carta internacional sobre la Protección de la vida humana del 15 enero 1976. La corte suprema de justicia para la Protección de la vida es órgano supremo decisorio respecto a los delitos comunicados al Parlamento de los países del Mediterraneo

Cabo II - Subjectos

Art.2

El Estado es sujeto activo crimen, donde a continuación de una su normativa institucional y ordinaria, obra contrariamente a los principios sancionados de la Carta Constitucional y de la Magna Carta Mediterranea.

Art.3 Hombre es sujeto activo de crímenes, cuando obra contrariamente a los dispositivos de la ley institucional y ordinaria del su estado, que en la su normativa institucional y ordinaria, respecta los principios sancionados de la Carta Constitucional y de la Magna Carta Mediterranea.

El Hombre, en tal caso es sometido a las sanciones representativas del Código Penal de su estado. EL Hombre, que verifica en la legislación institucional de su Estado, normas contrarias a los principios sancionados de la Carta Constitucional y de la Magna Carta Mediterranea. independientemente de ser la persona ofendida, al Parlamento de los países del Mediterraneo, que obrará a través de la Corte Suprema de justicia, y la denuncia puede ser enviada directamente a la Presidencia de la misma Corte Suprema.

Art.4 La mujer es igualada a l hombre. Cabo III -de los delitos- Art 5

Son delitos contra la Humanidad los actos de lo Estado directos a actuar: genocidio,masacre, las inmigraciones y las emigraciones de poblaciones enteras, aborto, las persecuciones políticas y religiosas,cultivo y venta ilegal de la droga,especialmente a los menores de edad y juvenes, carencia o negada atención sanitaria a los necesitados, sofisticación artificiosa de las comidas.

Art.6

EL Estado que perpetra crímenes contra el Hombre en actuar y permitir :aborto, exilio, detenciones ilegales, encarcelamientos preventivos a larga caducidad, torturas físicas y morales, persecuciones policíacas y judiciales, secuestros de persona y tangentes, trata de las blancas y de menores, prostitución de menores, pornografía, violencias sexuales por mujeres y niños, explotación de menores.

Art.7

Es crimen contra el Estado la actividad del ciudadano directa a dañar su Estado, favoreciendo, en paz y en guerra, los intereses de uno Estado extranjero, resquebrajando así el sano equilibrio internacional. El Estado que no castiga un tal comportamiento o hasta lo legaliza se rinde directamente responsable de delito contra la su misma colectividad humana estatualmente organizada.

Art.8

EL estado perpetra crimen contra la fauna no evitando: crueldad, brutalidad, vivisección y tortura de animal, caza despiadada y abandono de los animales domésticos.

Art.9 El Estado perpetra crimen contra la flora no evitando: fuegos fraudulentos contra los bosques, las

florestas, las plantaciones, abatimiento desconsiderado de árbol y plantas.

Art.10

El Estado perpetra delitos contra el ambiente natural en no evitar: contaminación, envenenamiento (pesticidas y otras sustancias del envenenamiento, eliminación incontrolada de la basura y escombros), de territorios, cultivaciones, aguas marinas, ríos, torrentes y lagos; experimentos nucleares en el mar, en el subterráneo y en la atmósfera, construcciones abusivas e intensivas.

CABO IV SANCION Art.11

Contra el estado culpable de los crímenes vistos de antemano de los artículos enumerados en el Cabo III, se aplicarán las sanciones aplicadas de los artículos 0,11,12,15,19 y 20 de la Carta Internacional por la Protección de la Vida Humana (15 enero 1976).

Art.12

Contra el Hombre, que en sus funciones o cargas de Representante de Estado, se es rendido culpable de los delitos elencados en el Cabo III se aplicaran: la pena de la prisión con o sin trabajo coactivo o la reclusión a tiempos determinados o la radiación perpetua o a tiempos determinados de las cargas publicas politicas o una elevada multa.

11

Art.13

En aplicación del Artículo 12 -el genocidio, la matanza del racismo (entendido como la degradación de la legítima de la tutela de la estirpe), las inmigraciones y las emigraciones de totales poblaciones aborto, las persecuciones politicas y religiosas, el cultivo ilegal y la venta de droga especialmente a los menores de edad y jovenes son punidos con la cadena perpetua y trabajo coactivo.

La carencia o negada atención sanitaria a los necesitados como también la sofisticación artificiosa de las comidas son punidos con reclusión a tiempo de determinar, segundo la gravedad y la reincidencia del crimen. Los delitos como también exilio y detenciones ilegales son punidos con la reclusión, la radiación de las cargas publicas y politicas, y también con una multa proporcionada a la gravedad y a la reincidencia del crimen.

CABO V -ACCION Art.14

Todos los ciudadanos de las Naciones, que han conocimientos de personas que se hallan en las injustificables situaciones de atormentados, detenidos y desterrados, pueden llamar el PARLAMIENTO por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo en su defensa.

Los ciudadanos que se hallan en las condiciones descritas en el inciso precedente, han la obligación de llamar el parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo en su defensa. La denuncia va avanzada al parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo o a la Corte Suprema de Justicia para la Protección de la vida.

Art.15

Parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo en aplicación de la decisión de la Corte Suprema de Justicia para la Protección de la vida y también en favor de los ciudadanos que han echo recurso, procederá contra los Estados responsables y su representantes legales, aplicando los artículos 10 y 14 de la Carta Internacional de la vida humana (15 enero 1976).

CABO VI acción

Art.16

Parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo nominará Altos Comisarios Internacionales para prevenir y eliminar todas las formas de ilegalidad constitucional , que pueda verificarse en las Naciones oprimidas de regimenes tiránicos y despóticos aunque, en apariencia se presentan como gobiernos pseudodemocraticos.

Art 17

Parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo, detenta el derecho de guardar las Naciones, en aplicación del artículo 17 de la carta internacional de la Protección de la Vida Humana.(15 enero 1976).

Art 18 Parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo creará, a través de las contribuciones versadas de los Estados adherentes, un fondo internacional directo a favorir su operatividad, y también la atención para atormentados, detenidos reconocidos inocentes y para los

12

inválidos de la tortura. Vendrá instituido un adecuado un oficio, en el interno del Parlamento, para la administración del fondo. Sin duda se trata de una Ong mucho particular, articulada casi como la ONU. Luego, dislocaremos la atención a la sede central de esa organización, esperando de haber alguna certeza de más.

Art 19 Disposición Transitoria

Las Organizaciones constituyentes el Parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo, eligen el Presidente y los miembros del consejo de Presidencia, que restan en carga por los primeros 5 años a transcurrir de hoy, data de constitución del Parlamento por la paz cohesión y desarrollo de los países del Mediterraneo.

Texto depositado y protegido de veinte leyes en materia de copyright en: Copyright Office Basamentos judiciales Parlamento Mediterraneo. Todos derechos reservados.

EL LOGO

Las cuatro soluciones previenen todas la utilización más menos elaborada del Mediterráneo, pero el elemento fundamental y significativo es aquél del sello que representa cuatro anillos entrelazados estrechamente a formar una sólida cadena que simboliza la fuerza de una pacífica fraternidad.

La selección del número de los anillos obviamente no es casual.

El número cuatro deriva de su significado de muchas fuentes: Es el primer número no primo, la más simple figura sólida que ha cuatro fazas, viene asociado a la materia y a la tierra; es ligado a los cuatro puntos cardinales (norte, este, oeste, sur). El año es dividido en cuatro temporadas, los meses han acerca cuatro semanas.

En la religión hebrea el cuatro simboliza el tetragrama bíblico, a saber las cuatro letras que componen el nombre de Dios y que son tan sagradas de no poder ser pronunciadas de ninguno. La ceremonia del matrimonio hebreo se desarrolla preferiblemente al exterior, debajo de un baldaquín nupcial cuyos cuatro ángulos simbolizan la casa que los compañeros construirán a comenzar de aquel día.

Segundo un punto de vista cristiano, la vida de Jesús es narrada a través de cuatro evangelios y cada uno es ligado a los cuatro clásicos elementos alquímicos de tierra, agua, aire y fuego.

Más específico el evangelio de San Mateo es asociado a la tierra (porque insiste en la encarnación de Cristo en su forma terrena), el evangelio de San Marcos es asociado al agua (porque enfatiza la importancia del bautismo); el evangelio de San Juan es asociado al fuego (ya que es aquél más espiritual) en cambio el evangelio de San Lucas es asociado al aire (porque es el más largo).

En la cultura musulmana normalmente el inicio de cada SALAT es dado del anuncio (ADH...N) cuyo se dedica uno especial agregado llamado Muezzin (MU'ADHDHIN) que conoce con extrema precisión los momentos en cuyo escandir el anuncio; tal ADHAN consiste en las siguientes fórmulas: "Dios es el más grande (allah akbar), "venís a la oración (hay 'ala as-salat) y además la pronuncia de la shahada, luego, "venís a la salvación (hayy 'ala al-falah), "Dios es más grande" (ALLAH AKBAR) repedido cuatro vez.

En su valencia positiva el cuatro representa el ser práctico (o concreto), mientras el hecho que sea el primer número no primo lo conecta a una personalidad compuesta que busca las ideas de diferentes fuentes y espeso en conflicto, para elaborar un orgulloso modo de pensar "fuera del coro"

Un número lleno de significados por todos los pueblos que se son asomados en las riberas de este mar rico de tradición y cultura.